



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**“Acceso a la justicia de las personas con discapacidad audiovisual
frente al incumplimiento del art.15 de la Ley 29973”**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
Abogada**

AUTORA:

Soto Pérez, Ana Deysi (ORCID: 0000-0001-9630-8533)

ASESORES:

Mg. Guayan Huaccha, Lea (ORCID: 0000-0002-1790-3860)

Mg. Sánchez Villavicencio María Félix (ORCID: 0000-0003-2036-0110)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Constitucional

TRUJILLO – PERÚ

2021

Dedicatoria

Quiero, expresar mi gratitud a Dios, por todo cuanto me ha dado en el transcurso de la vida, por las múltiples bendiciones y por esa dosis de amor que me obsequia en cada acción.

El presente lo dedico con mucho cariño para mi familia; especialmente a todas aquellas personas que ocupan un lugar especial en mi corazón, a mi madre, a mi padre, a mi hija y hermana; quienes han puesto toda su confianza para lograr un objetivo más en mi vida.

Agradecimiento

Agradezco a Dios, quien me permite seguir con vida y quien guía mis pasos para no desmayar ni rendirme.

Agradezco a mi familia, por educarme con valores y principios en el difícil sendero de la vida, y en especial a mis padres, por ser mi mayor motivación e instrumento guía.

Por último, a mi alma máter; asimismo, a los grandes maestros que aportaron en mi formación profesional.

INDICE

.....	1
DEDICATORIA.....	2
AGRADECIMIENTO.....	3
RESUMEN	5
ABSTRACT	6
I. INTRODUCCIÓN.....	7
II. MARCO TEÓRICO	11
III. METODOLOGÍA.....	16
3.1. Tipo y Diseño de Investigación.....	16
3.2. Categorías, Sub categorías y matriz de categorización	17
3.3. Escenario de estudio.....	17
3.4. Partícipes	17
3.5. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	17
3.6. Procedimiento	18
3.7. Rigor Científico.....	18
3.8. Métodos de Análisis de Datos.....	18
3.9. Aspectos Éticos.....	18
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	19
V. CONCLUSIONES.....	30
VI.RECOMENDACIONES.....	31
Bibliografía	32
ANEXOS	34

Resumen

La investigación plantea una realidad problemática suficiente que permite ejercer investigación a partir de sus contextos más relevantes, esto se realiza en el problema de investigación formulado, mediante la justificación teórica, práctica y metodológica, para ello se elaboró un marco metodológicos que ofrece el sentido de la misma y, hacia dónde se encamina en los sucesivo; asimismo, se tiene un elemento muy importante como el marco teórico que desarrolla las principales fuentes dogmáticas de información, para lo cual se han establecido los principales eje temáticos; también se ha tomado en consideración la opinión de expertos en la materia, como lo son abogados, los cuales se han discutido conforme a la parte de la triangulación metodológica.

Palabras Clave:

Inclusión – personas con discapacidad – audiovisual

Abstract

The research raises a sufficient problematic reality that allows conducting research from its most relevant contexts, this is done in the formulated research problem, through theoretical, practical and methodological justification, for this a methodological framework was developed that offers the sense of the same and, where it is heading in the future; Likewise, there is a very important element such as the theoretical framework that develops the main dogmatic sources of information, for which the main thematic sections have been established; The opinion of experts in the field has also been taken into consideration, such as lawyers, which have been discussed according to the methodological triangulation part.

Keywords:

Inclusion - people with disabilities - audiovisual

I. INTRODUCCIÓN:

En el Perú la falta de accesibilidad en lugares públicos como privados es un problema que las personas con discapacidad audiovisual tienen que superar día a día. El censo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el año 2012, muestra cuales son las barreras de accesibilidad que tienen que afrontar las personas con discapacidad donde, la falta de servicios higiénicos adaptados es de (54.9%), ascensores adecuados (51.5%), ausencia de rampas de acceso es de (51.4%), ausencia de barandas de seguridad es de (49.2%), y una falta de señalización adecuada es de (44.6%).

Estas barreras no sólo limitan la libertad para desplazarse de las personas con discapacidad sino también les impiden acceder a los servicios que se brindan y a ejercer sus demás derechos como la educación en igualdad de condiciones con los demás y respeto a su dignidad. Así también lo afirma la Defensoría del Pueblo en el Informe Defensorial N°114 de (2006) la falta de accesibilidad implica restricciones en el ejercicio de sus derechos fundamentales como el libre tránsito, la educación, la salud, el trabajo, la participación política, la información, el uso y disfrute del tiempo libre, entre otros.

Hoy en día, se dice que vivimos en un supuesto clima de inclusión que propicia la igualdad en cada uno de sus elementos sociales, estos según un plano teórico se desarrollan en armonía entre sí, ocasionando un balance entre todos los sujetos intervinientes pero, desde un aspecto crítico no podríamos precisar tales aseveraciones, pues resulta que, no vivimos exactamente en un plano inclusivo, ya que, muchos de sus integrantes no perciben ni viven tal realidad, siendo más exactos nos referimos al sector de la población con discapacidad audiovisual.

Por otro lado, el Derecho a la Igualdad es uno de los que en muchos tratados internacionales como nacionales se ha tocado, de tal forma que existe gran bagaje de información que lo puede sustentar, el cual, dentro de él, tiene una naturaleza de inclusión y homogeneidad respecto de los intereses que se encuentran en discusión; ahora bien, enmarcado tales conceptos al tema que nos confiere, en el plano teórico se entiende que, la población con discapacidad audiovisual es una que no sufre de tales diferencias pero, en el plano fáctico se puede evidenciar que no se ha superado, pues tales criterios que buscan la igualdad no se han materializado con fines a fortalecer los aspectos necesarios para respetar las condiciones de todas aquellas personas que tienen alguna discapacidad audiovisual. (Defensoría del Pueblo 2020)

La ley N° 29973 contienen medidas públicas, con trascendencia jurídica que buscan la protección de las personas con discapacidad; ésta ofrece todo un abanico de opciones que también buscan la inclusión de las personas con discapacidad audiovisual, por lo que, se entiende que todas las medidas que posee tal normativa contiene un común denominador que es la igualdad, exactamente el artículo 15° de la citada ley menciona que todas las políticas por parte de Estado están diseñadas en base a un desarrollo de igualdad e inclusión, los cuales podemos ver que no es así, ya que, conforme a una comprobación fáctica de la realidad que nos rodea, se puede apreciar que, no todas las instituciones públicas y privadas cuentan con la accesibilidad correspondiente a fin de generar un clima de igualdad ante las personas con discapacidad audiovisual.

Por lo que la ley refiere en su artículo 15ª: la persona con discapacidad tiene derecho a acceder, en igualdad de condiciones que las demás, al entorno físico, los medios de transporte, los servicios, la información y las comunicaciones, de la manera más autónoma y segura posible. El Estado, a través de los distintos niveles de gobierno, establece las condiciones

necesarias para garantizar este derecho sobre la base del principio de diseño universal. Asimismo, tiene derecho a gozar de ambientes sin ruidos y de entornos adecuados.

La realidad de las comisarías, refiere a que en la práctica no existe la accesibilidad necesaria que permitiría a los ciudadanos de la población audiovisual, toda vez que la logística que hay no permite tal inclusión.

Es preocupante el porqué de este incumplimiento que afecta gravemente a este sector de la población, si la normativa establece la exigencia de accesibilidad en un determinado ámbito, el incumplimiento debe conllevar directamente a una sanción a la infracción cometida, sin embargo, en nuestra realidad a pesar de que la ley contempla sanciones para aquellos infractores estas no se aplican.

Para todos es sabido que las comisarías son centros que permiten el acceso a la justicia, son el primer paso para mover el aparato jurisdiccional de protección de derechos fundamentales de cada uno de los ciudadanos, es por ello que en este contexto, se debe garantizar la accesibilidad de todo tipo de personas con discapacidad; es sorprendente que tal institución encargada de resguardar la protección de derechos de los ciudadanos no tenga (en su gran mayoría) el nivel adecuado de accesibilidad que permita a las personas con discapacidad (en este caso, personas con discapacidad audiovisual) el hecho de poder acceder a la justicia sin ningún tipo de interferencia.

Las principales instituciones involucradas como encargados de ejecutar políticas de implementación son el CONADIS a través de su Coordinación Regional, OREDIS a través de la Gerencia Regional de Inclusión Social y la

OMAPED, Oficina Municipal de atención a la persona con discapacidad encargadas de velar por el cumplimiento de la Ley 29973, no cumplen su rol como entes encargados de fiscalizar y sancionar el no cumplimiento de las normas técnicas de edificación que indican las medidas y condiciones para el diseño y edificación accesibles.

El CONADIS aún no tiene establecido una comisión encargada de fiscalizar el cumplimiento de la Ley N° 29973, a fin realizar campañas de verificación y fiscalización de la accesibilidad en toda la infraestructura en las instituciones públicas. El uso de estas medidas deber ser de carácter obligatorio a fin de proteger los derechos de las personas con Discapacidad Física.

Con ello, la investigación se plantea la siguiente formulación de problema:

¿De qué manera se afecta el acceso a la justicia de las personas con discapacidad audio - visual ante el incumplimiento del art.15 de la Ley N° 29973 en las comisarías del distrito de Trujillo 2019 - 2020?

Por tal motivo, la presente investigación se justifica en los siguientes extremos: teórica, desde la perspectiva dogmática en que se sustentarán las dos categorías conceptuales que aquí se involucran, tanto el acceso a la justicia como lo referido al artículo 15° de la Ley N° 29973; justificación práctica, desde la perspectiva de la generación de un aporte que complemente la conclusión a la que se pretende arribar en la presente y; metodológica tal como lo menciona Hernández (2012) se da cuando esta propone una estrategia determinada para generar un conocimiento de naturaleza válida, la cual para nuestro caso concreto, se materializa en nuestra propuesta en razón del fortalecimiento de la accesibilidad de las personas con discapacidad audiovisual mediante la protección de su derecho a la igualdad.

Se planteó como objetivo general: determinar si se afecta el acceso a la justicia de las personas con discapacidad audio - visual ante incumplimiento del art.15 de la Ley N° 29973 en las comisarías del distrito de Trujillo 2019 – 2020 y; los objetivos específicos, primero, explicar las limitaciones respecto al acceso a la justicia de las personas con discapacidad audiovisual; segundo, identificar la importancia de políticas de inclusión en la población con discapacidad audiovisual y; tercero, efectuar una propuesta de inclusión para las personas con discapacidad audiovisual en las comisarías del distrito de Trujillo 2019 – 2020.

II. MARCO TEÓRICO:

Werdal (2014) en su tesis de Magister en Derechos Humanos en la Pontificia Universidad Católica del Perú titulada: “Noruega y la Discapacidad”, concluye que la acción afirmativa es una manera de eliminar la discriminación y de crear igualdad en la sociedad, es por ello en Noruega el uso sinónimo de la acción afirmativa y discriminación positiva en las políticas de bienestar ayudan al resultado de inclusión y representación de las personas con discapacidad en la sociedad, la cual demuestra que la acción afirmativa que se implementa en los Estados de bienestar permite la inclusión de la sociedad y fortalece un cambio cultural o aceptación pública de las personas con discapacidad porque los cambios institucionales y el bienestar que ofrece Noruega producen un sentimiento de igualdad entre los habitantes.

Barboza López (2014) en su artículo de Revista de Derecho Público titulado: Acceso de las personas con discapacidad a los servicios públicos: concluye que tutelar los derechos de las personas con discapacidad conlleva, en primer lugar, a comprender las deficiencias físicas, mentales, intelectuales y sensoriales de naturaleza permanente o temporal que padezcan; las limitaciones en la actividad y las restricciones para participar de la vida económica y social. En segundo lugar, adoptar medidas regulatorias tendientes a eliminar barreras físicas, arquitectónicas, de comunicación, información y transporte y en tercer lugar ofrecer información a las personas involucradas directamente con las personas con discapacidad y proporcionarles formas de asistencia.

Acevedo-Cardona (2015) en su trabajo de investigación titulado: “La Educación Inclusiva: Derechos, Discapacidad y Niñez” con motivos de

obtener el grado de abogada en la Universidad los Andes de Bogotá – Colombia, concluye que la responsabilidad del proceso de inclusión es de la Institución Educativa sin embargo la responsabilidad de inclusión también la comparte el Ministerio de Educación Nacional, los entes territoriales, rectores, docentes de área, docentes de apoyo y padres de familia siendo importante que conozcan que es la educación inclusiva y hagan un compromiso con proceso de inclusión en las instituciones educativas. La educación inclusiva constituye no solo un derecho para los niños con discapacidad sino un derecho para la sociedad en general en la medida en que brinda beneficios para todos. Conocer y convivir con la diversidad humana resulta de imperiosa necesidad a la hora de resaltar valores y principios tan importantes como la solidaridad, el respeto por el otro y la igualdad de oportunidades.

La discapacidad implica precisar el significado del término para evitar que en el contexto social se siga asociando con “incapacidad”. Esta confusión lleva a los Estados y a los particulares a cometer un sin número de violaciones a los derechos humanos de las personas con discapacidad, y genera trabas políticas y sociales que impiden cumplir el cuerpo normativo de la Convención Americana de Derechos Humanos.

En este orden, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha conceptualizado a la discapacidad como el término que engloba tanto las deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación; entendiendo por deficiencias los problemas que afectan a una estructura o función corporal; por limitaciones de la actividad las dificultades para ejecutar acciones o tareas.

La Persona con discapacidad según La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad la cual establece: “Que las personas con discapacidad son aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.”

En el Perú la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad en su Art. 02 define a la persona con discapacidad como: “Aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que al interactuar con diversas barreras actitudinales (Olea García, 2013) y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás”.

La persona con Discapacidad Audiovisual se entiende por accesibilidad audiovisual la condición que deben de cumplir los medios audiovisuales para ser comprensibles y utilizables por personas con discapacidad sensorial. El subtítulo y la descripción son herramientas básicas para proporcionar accesibilidad universal a los distintos medios audiovisuales, garantizando a los usuarios su derecho de acceso al ocio, a la cultura y a la información que se ofertan en la sociedad en distintas formas y lugares. (Alvarez Patallo, 2015).

El acceso a la justicia según Silvia Coriat (2013), nos dice que el acceso a la justicia es un elemento básico del estado de derecho. Por lo que, la justicia, las personas no pueden hacer oír su voz, ejercer sus derechos,

hacer frente a la discriminación o hacer que rindan cuentas los encargados de la adopción de decisiones.

III. METODOLOGÍA:

3.1. Tipo y Diseño de Investigación

Tipo Cualitativo; es decir, se parte de un análisis de estructuras conceptuales que mediante su estudio dogmático se pretende arribar a una conclusión teórica.

Diseño Teoría Fundamentada, debido a que busca generar un aporte mediante la materialización de una propuesta que pretende dar solución al problema establecido.

3.2. Categorías, Sub categorías y matriz de categorización

Las categorías son: Derecho de igualdad y, accesibilidad de las personas con discapacidad física (ver en anexos cuadro de categorías conceptuales – esquema no cuantificable).

3.3. Escenario de estudio

Conforme a la naturaleza de la investigación no se puede ceñir a una base espacial o temporal definida, pues nos interesa estudiar la relación entre las categorías conceptuales que aquí se presenta; cabe resaltar que debemos destacar la protección al derecho a la igualdad y garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad como categoría meta – jurídica.

3.4. Partícipes

En este extremo, cabe resaltar que los partícipes están direccionados en dos sentidos, uno de ellos es quienes se encuentran afectados dentro del objeto de estudio y, los otros son quienes nos ayudarán a solventar la investigación, entiéndase por estos últimos a los expertos.

3.5. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

Técnicas:

- Cuestionario
- Análisis de documentos

Instrumentos

- Guía de entrevista
- Guía de análisis de documentos

3.6. Procedimiento

Se estableció el título que abarca las categorías conceptuales en estudio, para luego delimitar la aproximación temática que incluye los principales aspectos problemáticos a tener en cuenta, asimismo, se estableció la justificación que explica la importancia de realizar la investigación, los objetivos plantean el mecanismo que se pretende seguir a fin de poder garantizar un mejor desenvolvimiento, marco teórico con las principales fuentes dogmáticas, así como los resultados que posteriormente se han discutido arribando a las conclusiones.

3.7. Rigor Científico

El instrumento a aplicar, se encuentra sustentado bajo la pericia de los expertos, quienes previamente han validado a fin de garantizar la confiabilidad de las preguntas que pretenden obtener información de los especialistas.

3.8. Métodos de Análisis de Datos

El producto de dicha aplicación de instrumentos metodológicos se sustenta en productos de tales instrumentos, en este caso la guía de entrevista a través de un cuestionario, el cual se materializará en tablas las cuales será cotejada a fin de alcanzar los objetivos específicos antes mencionados.

3.9. Aspectos Éticos:

Esta tesis ha sido realizada bajo los estándares éticos internacionales, por lo que, ésta tesis no está plagiada, cumpliéndose con las normas APA, para una mejor comprensión de sí misma.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN:

La presente investigación persigue el objetivo determinar si se afecta el acceso a la justicia de las personas con discapacidad audio - visual ante incumplimiento del art.15 de la Ley N° 29973 en las comisarías del distrito de Trujillo 2019 – 2020, para ello se fijaron ciertos objetivos específicos para que nos permitan encaminarnos hacia el fin último ya mencionado; mismos que fueron contrastados con la aplicación del instrumento de la entrevista y guía de documentos con expertos arribándose a los resultados que paso a describir a continuación.

Sobre explicar las limitaciones respecto al acceso a la justicia de las personas con discapacidad audiovisual

De acuerdo con lo planteado por el objetivo N° 01 sobre **EXPLICAR** las limitaciones respecto al acceso a la justicia de las personas con discapacidad audiovisual, se utilizó el instrumento de la entrevista, la cual se encuentra vinculada con el objetivo bajo descripción arrojando el siguiente resultado:

DIRIGIDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Pregunta 1: ¿Qué limitaciones cree que tiene las comisarias para atender a una persona con discapacidad?		
E - 1	E - 2	E - 3
Sin duda, problemas de infraestructura.	Problemas de capacitación, la atención al usuario puede mejorar (temas de inclusión)	Limitaciones de tipo material, respecto de la accesibilidad.

Pregunta 2: ¿De qué manera se ven afectados en el acceso a la justicia en la dependencia policiales?		
E - 1	E - 2	E - 3
Al momento de no tener los mismos niveles de accesibilidad.	Cuando no hay forma de tener las mismas oportunidades.	En no poder tener acceso a los espacios públicos, esto atenta inminentemente a su acceso a la justicia.

DIRIGIDA A PERSONAL DE LA PNP

Pregunta 1: ¿Si, una persona con discapacidad audiovisual ha sido atendida en la dependencia policial?		
E - 1	E - 2	E - 3
Sí	Sí, eventualmente	Sí, aunque con muchas dificultades.

Pregunta 2: ¿Cómo distinguen a una persona con discapacidad audio visual?		
E - 1	E - 2	E - 3
Cuando algún tutor del mismo nos lo da a conocer.	Cuando es perceptible de manera objetiva.	Por las cualidades que posee, una serie de habilidades diferentes.

Pregunta 3: ¿Con qué frecuencia se apersonan personas con discapacidad audio visual dentro de la dependencia policiales?		
E - 1	E - 2	E - 3
Eventual	Regularmente	Regular

Pregunta 4: ¿Cómo es la atención a las personas con discapacidad audio-visual en la dependencia policial?		
E - 1	E - 2	E - 3
Hacemos lo posible por una adecuada atención.	Faltan mejorar los niveles de atención.	Tratamos de otorgarles todas las facilidades.

DIRIGIDA A ESPECIALISTAS EN DERECHO

Pregunta 1: ¿Considera que el Derecho del acceso a la justicia merece un mejor tipo de regulación?		
E - 1	E - 2	E - 3
Sí, resulta necesario mejorar los niveles de inclusión.	Sí, es urgente que el derecho a la accesibilidad sea fortalecido.	Sí, ya que debe alcanzar a todas las personas con sus diferentes tipos de discapacidades.

Pregunta 2: ¿Ante el contexto de las personas con discapacidad en el Perú, ¿El sistema jurídico se ha mostrado de manera inclusiva?		
E - 1	E - 2	E - 3
No, al contrario, pocas son las políticas de inclusión.	No, no se ha preocupado.	No, siempre hemos visto que esta población se ha visto relegada.

Sobre identificar la importancia de políticas de inclusión en la población con discapacidad audiovisual.

De acuerdo con lo planteado por el objetivo N° 02 sobre **IDENTIFICAR** la importancia de políticas de inclusión en la población con discapacidad audiovisual., se utilizó el instrumento de la entrevista, la cual se encuentra vinculada con el objetivo bajo descripción arrojando el siguiente resultado:

DIRIGIDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Pregunta 3: ¿Cuáles son los principales inconvenientes de las personas con discapacidad audiovisual respecto al acceso a la justicia?		
E - 1	E - 2	E - 3
Acceso a todos los espacios públicos.	No poder tener acceso a todos los servicios.	Los espacios, no están preparados para acogerlos.

DIRIGIDA A PERSONAL PNP

Pregunta 5: ¿Cuál es el rol de los efectivos policiales ante este tipo de limitaciones?		
E - 1	E - 2	E - 3
Auxilio	Mejorar las condiciones hacia la inclusión.	Brindar el apoyo necesario respecto de la orientación que merece este tipo de población.

Pregunta 6: ¿Por qué se debe implementar medidas que salvaguarden la accesibilidad de las personas con discapacidad audiovisual?		
E - 1	E - 2	E - 3
Porque es un política del Estado	Porque se requiere brindar un trato igualitario.	Todos debemos ser tratados por igual

DIRIGIDA A ESPECIALISTAS EN DERECHO

Pregunta 3: ¿Cuál es el rol que posee el Derecho ante este contexto de desigualdad?		
E - 1	E - 2	E - 3
Mejorar las condiciones de igualdad.	Generar políticas de inclusión.	Generar políticas de inclusión.

Pregunta 4: ¿Considera que, toda medida que establezca “políticas de inclusión” sería la respuesta ante el problema señalado?		
E - 1	E - 2	E - 3
Sí	Sí, porque son necesarias para mejorar los niveles de inclusión de este tipo de población.	Sí, ya que obedece a un plan estratégico que merece un solución asertiva.

Sobre proponer un mecanismo jurídico defensa de inclusión que fortalezca la accesibilidad de las personas con discapacidad audiovisual mediante accesibilidad de la justicia en las comisarías del distrito de Trujillo 2019 – 2020.

De acuerdo con lo planteado por el objetivo N° 03 sobre **PROPONER** un mecanismo jurídico defensa de inclusión que fortalezca la accesibilidad de las personas con discapacidad audiovisual mediante accesibilidad de la justicia en las comisarías del distrito de Trujillo 2019 – 2020, se utilizó el instrumento de la entrevista, la cual se encuentra vinculada con el objetivo bajo descripción arrojando el siguiente resultado:

DIRIGIDA A PERSONAL PNP

Pregunta 7: ¿Cuáles serían la medida que podrían tomarse frente ante la problemática de las personas con discapacidad audiovisual?

E - 1	E - 2	E - 3
Mejorar la infraestructura	Mejorar condiciones de accesibilidad.	Fortalecer las condiciones de accesibilidad de las personas con discapacidad.

DIRIGIDA A ESPECIALISTAS EN DERECHO

Pregunta 5: ¿Sobre qué aspectos radicaría tal propuesta?		
E - 1	E – 2	E - 3
Modificatoria de la ley Nª 29973	Mejorar la regulación actual.	Respecto del mejoramiento normativo, respecto de medidas de inclusión que padecen las personas con discapacidad.

Pregunta 6: ¿Qué ventajas produciría ante su aplicación?		
E - 1	E – 2	E - 3
Inclusión	Mejorar la accesibilidad.	Políticas de inclusión integral de las personas con discapacidad audiovisual.

Explicar las limitaciones respecto al acceso a la justicia de las personas con discapacidad audiovisual.

El censo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el año 2012, muestra cuales son las barreras de accesibilidad que tienen que afrontar las personas con discapacidad donde, la falta de servicios higiénicos adaptados es de (54.9%), ascensores adecuados (51.5%), ausencia de rampas de acceso es de (51.4%), ausencia de barandas de seguridad es de (49.2%), y una falta de señalización adecuada es de (44.6%). Estas barreras no sólo limitan la libertad para desplazarse de las personas con discapacidad sino también les impiden acceder a los servicios que se brindan y a ejercer sus demás derechos como la educación en igualdad de condiciones con los demás y respeto a su dignidad. Así también lo afirma la Defensoría del Pueblo en el Informe Defensorial N°114 de (2006) la falta de accesibilidad implica restricciones en el ejercicio de sus derechos fundamentales como el libre tránsito, la educación, la salud, el trabajo, la participación política, la información, el uso y disfrute del tiempo libre, entre otros; a raíz de ello, los expertos han mencionado puntos clave respecto de la aplicación del instrumento de la guía de entrevista, ante ello, se preguntó sobre las limitaciones cree que tiene las comisarias para atender a una persona con discapacidad, a lo que los referidos entrevistados dicen que, Sin duda, problemas de infraestructura y que Problemas de capacitación, la atención al usuario puede mejorar (temas de inclusión); asimismo, además de ello se ven afectados en el acceso a la justicia en la dependencia policiales; a raíz de ellos, los entrevistados dicen que al momento de no tener los mismos niveles de accesibilidad, otro de los entrevistados opina que cuando no hay forma de tener las mismas oportunidades; asimismo, los representados de la PNP, además se pregunta sobre si una persona con discapacidad audiovisual ha sido atendida en la dependencia policial, a lo que respondieron que, sí, aunque con muchas dificultades; esto denota las grandes trabas con lo que el

personal de la PNP cuenta al realizar sus actividades cotidianas; otro punto bastante importante es saber la perspectiva de expertos en la rama del Derecho, lo que supone preguntar acerca de que el derecho del acceso a la justicia merece un mejor tipo de regulación; respondiendo que, sí, resulta necesario mejorar los niveles de inclusión y que, además es urgente que el derecho a la accesibilidad sea fortalecido.

Identificar la importancia de políticas de inclusión en la población con discapacidad audiovisual.

Debemos considerar que los derechos humanos surgen como una respuesta a la necesidad de establecer límites al poder público. Por tanto, consisten en derechos subjetivos de defensa de los individuos frente al Estado, de esta forma se realiza el tránsito hacia el Estado de Derecho, que implica la delimitación y reglamentación de las funciones del poder, mediante un control del Estado por el derecho y la adopción de las formas representativas con la finalidad de defender los derechos de los ciudadanos. Esto evidencia no sólo el desarrollo paralelo y estrechamente vinculado entre el Estado de Derecho y los derechos humanos, sino también que estos derechos se constituyen en los principios inspiradores de la política estatal, cumpliendo un rol de fundamento y límite de todas las normas que rigen los poderes públicos. Debemos tener siempre presente así mismo que, el Estado de Derecho es el producto de la necesidad de conciliar los derechos de los particulares con la soberanía estatal, de modo tal que las normas no sean un producto arbitrario, sino el resultado de una voluntad mayoritaria democrática, dirigida a garantizar los derechos fundamentales. De ahí que la dignidad de la persona y los derechos humanos son el fundamento del orden político democrático.

Ante la aplicación del instrumento de la guía de entrevista, se preguntó que: cuáles son los principales inconvenientes de las personas con discapacidad audiovisual respecto al acceso a la justicia; los expertos

dicen que, acceso a todos los espacios públicos, no poder tener acceso a todos los servicios y que, los espacios, no están preparados para acogerlos; asimismo, se preguntó sobre el rol de los efectivos policiales ante este tipo de limitaciones, a lo que se respondió que, Brindar el apoyo necesario respecto de la orientación que merece este tipo de población; los expertos en el Derecho se les consultó sobre Considera que, toda medida que establezca “políticas de inclusión” sería la respuesta ante el problema señalado, diciendo que, sí, ya que obedece a un plan estratégico que merece un solución asertiva.

Efectuar una propuesta de inclusión para las personas con discapacidad audiovisual en las comisarías del distrito de Trujillo 2019 – 2020.

La doctrina no se ha pronunciado acerca de una política de inclusión, ya que debido a ello, sólo se ha encargado de desarrollar de manera dogmática los mismos, así como también los aspectos de fondo que la tratan de explicar; pero si se obtuvo resultados satisfactorios en lo que se mencionó en la guía de entrevista, como por ejemplo al preguntarse sobre cuáles serían la medida que podrían tomarse frente ante la problemática de las personas con discapacidad audiovisual, los representantes de la PNP dijeron que fortalecen las condiciones de accesibilidad de las personas con discapacidad; asimismo, se preguntó respecto de qué aspectos radicaría tal propuesta, a lo que nos dijeron que, respecto del mejoramiento normativo, respecto de medidas de inclusión que padecen las personas con discapacidad

V. CONCLUSIONES

Primero se explicó las limitaciones respecto al acceso a la justicia de las personas con discapacidad audiovisual, dando a conocer los impactos sociales que viven este sector de la población y los retos del Derecho para afrontarlas.

Segundo se identificó la importancia de políticas de inclusión en la población con discapacidad audiovisual, como un mecanismo de garantía de los derechos fundamentales que le asisten.

Tercero se llegó a efectuar una propuesta de inclusión para las personas con discapacidad audiovisual en las comisarías del distrito de Trujillo 2019 – 2020, esto como medida que logra ser una herramienta de inclusión en las personas con discapacidad audiovisual.

VI. RECOMENDACIONES

Lo que se busca es el fortalecimiento el mejoramiento de condiciones de igualdad de las personas con discapacidad audiovisual, esto hace que se toma en buena cuenta los aspectos necesarios que permitan que las instituciones públicas puedan establecer tales condiciones, entiéndase en este caso, las formas de búsqueda de igualdad.

A la academia, motivar el ejercicio de investigación orientado a la búsqueda de aportes que den solución al problema, el cuál no sea un mero índice explicativo de lo que la realidad nos muestra, sino más bien un producto que genere efectos positivos mediante su futura implementación práctica.

Bibliografía

- Abad Yupanqui, S. (2017). *Discapacidad, derechos humanos y reforma del Código Civil*. Lima: Palestra.
- Acevedo Cardona, A. (2015). *La Educación Inclusiva: Derechos, Discapacidad y Niñez*. Colombia: Editorial de la Universidad de los Andes.
- Aguiló Regla, J. (2009). *Imparcialidad y concepciones de Derecho*. España: Universidad de Alicante.
- Alvarez Patallo, J. A. (2015). *El Procedimiento Administrativo para la evaluación de la incapacidad permanente*. Granada: Editorial Comares.
- Barboza López, M. A. (2014). *Acceso a las personas con discapacidad a los servicios públicos: Derecho impostergable con base en el control difuso de convencionalidad*. Bogotá: Editorial de la Universidad de los Andes.
- Barbro, W. (2014). *Noruega y la Discapacidad*. Lima: Editorial PUCP.
- Barreto Souza, R. (2016). *Capacidad Jurídica: Un Nuevo Paradigma*. México: American University International Law Review.
- Bregaglio Lazarte, R. (s.f.). *La universidad como espacio de inclusión social*.
- Brice, J. (Centro de Estudios Constitucionales). *Sobre el Principio de Rigidez de las Constituciones*. 2018: Praxis.
- C, A. (2007). *Security as a human right*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Cabanellas, G. (2017). *Etymological Legal Dictionary*. Lima: Editorial Heliasra.
- Carmona Cuenca, E. (2017). *El Principio de Igualdad material en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*. Lima: Revista de Estudios Políticos.
- Chanamé Orbe, R. (2017). *Diccionario de Derecho Constitucional*. Lima: Editorial San Marcos.
- Chanamé Orbe, R. (2018). *Comentarios a la Constitución*. Lima: Jurista Editores.
- Coriat, S. (2013). *Accesibilidad e Inclusión Social*. Buenos Aires: Editorial de la Fundación Rumbos.
- Elósegui Irxacaso, M. (2015). *Diez Temas de Género. Hombre y Mujer ante los derechos productivos y reproductivos*. Madrid: Ediciones Universitarias Internacionales.
- Faraldo Cabana, P. (2007). *Razones para la Introducción de la perspectiva de género en el Derecho Penal*. Lima: Revista Penal.

- Flores Polo, P. (2018). *Diccionario Jurídico Fundamental* . Lima: Grijley.
- García Toma, V. (2014). *Los Derechos Humanos y la Constitución* . Lima: Editorial Gráfica Horizonte.
- García Toma, V. (2017). *Introducción a las ciencias jurídicas*. Lima: Ediciones Jurídicas.
- Guastini, R. (2016). *Nueve Ensayos*. Lima: Ara Editores.
- Gutierrez Ticse, G. (2016). *La Constitución Política del Perú*. Lima: Grijley.
- Hernandez Sampieri, R. (2012). *Metodología de la Invesigación Científica*. México: Mc Graw Hill.
- Huertas, M. (2016). *Perspectiva de Género*. Madrid: Consejo General de Poder Judicial.
- Linares Quintana, S. (2012). *Tratado de las Ciencias del Derecho*. Buenos Aires: Alfa.
- Marmor, A. (2017). *Teoría Analítica del Derecho*. Lima: Ara Editores.
- Olea García, A. (2013). *Concepto de Discapacidad*. Buenos Aires: Editorial Bomarzo.
- Palomino Vargas, J. L. (2018). *Derecho Constitucional y Derechos Humanos*. Huancayo.
- Pueblo, D. d. (05 de Diciembre de 2020). Obtenido de <https://www.defensoria.gob.pe/blog/tag/personas-sordas/>
- Pumar Beltrán, N. (2015). *La Igualdad ante la ley en el ámbito de la seguridad social* . Navarra: Editorial Aranzadi.
- Ramón Ribas. (2019). *Crimes of gender violence: Object of protection* ". In: *Protection against gender violence: Criminal and procedural protection*. Madrid: Dykinson.
- Sancho, M. (2016). *La reconfiguración del concepto de violencia contra las mujeres en el sistema de derechos humanos* . Lima: Aequalitas.
- Tozini, D. (2017). *Violencia de Género. Aportes para el Gobierno Peruano 2011 - 2016*. Lima : CIES.
- Urquizo Olaechea, J. (2014). *El Bien Jurídico*. Lima: Revista Peruana de Ciencias Penales.
- Vásquez, R. (2010). *The different concepts of violence in state and regional legislation*. Granada: Comares.
- Yañez, M. (2016). *El Derecho contra la violencia de Género*. Madrid: Montecorvo.

ANEXOS

CESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDIOVISUAL FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL ART.15 DE LA LEY 29973

CATEGORÍAS N°1 ACCESO A LA JUSTICIA / CATEGORÍA N°2 ACCESIBILIDAD (Art. 15ª de la Ley N° 29973).

AMBITO TEMÁTICO	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
El problema de investigación gira en torno a la relación entre la accesibilidad de las personas con discapacidad audiovisual y el derecho a la igualdad.	¿De qué manera se afecta el acceso a la justicia de las personas con discapacidad audio - visual ante incumplimiento del art.15 de la Ley N° 29973 en las comisarías del distrito de Trujillo 2019 - 2020?	<p>¿Cuál es la trascendencia social del acceso a la justicia?</p> <p>¿De qué manera es importante el concepto de inclusión?</p> <p>¿De qué manera se vulnera el acceso a la justicia de las personas con discapacidad audiovisual?</p> <p>¿De qué forma afecta a las personas con discapacidad audiovisual un trato desigual?</p>	<p>Determinar si se afecta el acceso a la justicia de las personas con discapacidad audio - visual ante incumplimiento del art.15 de la Ley N° 29973 en las comisarías del distrito de Trujillo 2019 – 2020.</p>	Acceso a la justicia	<ul style="list-style-type: none"> • Naturaleza jurídica. • Importancia como mecanismo de inclusión social.
			<p align="center">OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>- Explicar las limitaciones respecto al acceso a la justicia de las personas con discapacidad audiovisual.</p> <p>- Identificar la importancia de políticas de inclusión en la población con discapacidad audiovisual.</p>	Accesibilidad (Art. 15ª de la Ley N° 29973).	<ul style="list-style-type: none"> • Importancia social. • Materialización como política pública.

			<p>- Proponer un mecanismo de defensa de inclusión que fortalezca la accesibilidad de las personas con discapacidad audiovisual mediante la protección de su derecho a la igualdad en las comisarías del distrito de Trujillo 2019 – 2020.</p>		
--	--	--	--	--	--

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN				
Categorías	Definición Conceptual	Dimensión	Indicador	Instrumento
Categoría N ^o 1: <i>Acceso a la justicia</i>	Son aquellos beneficios respecto de la justicia y el asesoramiento tanto en el plano legal y judicial. Álvarez (2015)	<ul style="list-style-type: none"> - Garantía - Importancia de su vigencia 	<ul style="list-style-type: none"> - Perspectiva Constitucional - Mecanismo de desarrollo a partir de la inclusión. 	<ul style="list-style-type: none"> - Guía de entrevista - Guía de análisis de documentos
Categoría N ^o 2: <i>Accesibilidad</i> (Art. 15 ^a de la Ley N ^o 29973)	La accesibilidad significa que las personas con discapacidad puedan utilizar un producto. Es hacer que los interfaces sean perceptibles, operables y comprensibles para abarcar todo tipo de discapacidades. Coriat (2013)	<ul style="list-style-type: none"> - Política de sostenimiento. - Aplicabilidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Base de construcción y desarrollo de la Ley N^o 29973 - Materialización 	<ul style="list-style-type: none"> - Guía de entrevista - Guía de análisis de documentos

CARTA DE INVITACIÓN N°01

Trujillo, 17 de mayo del 2021

Dr. Mario Manuel Cabrera Huertas.

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa**

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estamos realizando el trabajo de investigación cualitativo titulado: **Acceso a la justicia de las personas con discapacidad audiovisual frente al incumplimiento del art.15 de la Ley 29973.**

Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad determinar si se afecta el acceso a la justicia de las personas con discapacidad audio - visual ante incumplimiento del art.15 de la Ley N° 29973 en las comisarías del distrito de Trujillo 2019 – 2020, por lo que se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que **le invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

Seguros de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación

Conocedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente.

VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Entrevista**, el mismo que le mostramos a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo a si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- Claridad en la redacción.
- Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

Gracias, por su generosa colaboración

Apellidos y Nombres	Mario Manuel Cabrera Huertas.
Grado Académico	Doctor.
Mención	Derecho Penal
Firma	 <p>Mario M. Cabrera Huertas ABOGADO Reg. CALL 3039</p>

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
¿Considera que el Derecho del acceso a la justicia merece un mejor tipo de regulación?			x	
Ante el contexto de las personas con discapacidad en el Perú, ¿El sistema jurídico se ha mostrado de manera inclusiva?			x	
¿Cuál es el rol que posee el Derecho ante este contexto de desigualdad?			x	

¿Considera que, toda medida que establezca “políticas de inclusión” sería la respuesta ante el problema señalado?			x	
¿Sobre qué aspectos radicaría tal propuesta?			x	
¿Qué ventajas produciría ante su aplicación?			x	

ENTREVISTA

TITULO: ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDIOVISUAL FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL ART.15 DE LA LEY 29973.

DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO (A):

FECHA: **HORA:**

LUGAR:

ENTREVISTADORES:

ENTREVISTADO:

PUESTO:

INSTRUCCIONES:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento opinión, con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para validar nuestra hipótesis de trabajo y corroborar nuestros objetivos.

- **OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Explicar las limitaciones respecto al acceso a la justicia de las personas con discapacidad audiovisual.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA				
CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
		- Perspectiva Constitucional.	¿Considera que el Derecho del acceso a la justicia merece un mejor tipo de regulación?	Cuestionario de entrevista

Acceso a la Justicia	Garantía	- Ausencia en poblaciones de discapacidad audiovisual		
			Ante el contexto de las personas con discapacidad en el Perú, ¿El sistema jurídico se ha mostrado de manera inclusiva?	

- **OBJETIVO ESPECIFICO 2:** Identificar la importancia de políticas de inclusión en la población con discapacidad audiovisual.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA				
CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
Acceso a la Justicia	Importancia de su vigencia	Mecanismo de búsqueda de igualdad mediante instrumentos de inclusión.	¿Cuál es el rol que posee el Derecho ante este contexto de desigualdad?	Cuestionario de entrevista

			¿Considera que, toda medida que establezca “políticas de inclusión” sería la respuesta ante el problema señalado?	
--	--	--	---	--

- **OBJETIVO ESPECIFICO 3:** Proponer un mecanismo jurídico defensa de inclusión que fortalezca la accesibilidad de las personas con discapacidad audiovisual mediante accesibilidad de la justicia en las comisarías del distrito de Trujillo 2019 – 2020.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA				
CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
<i>Accesibilidad</i> (Art. 15ª de la Ley Nª 29973)	- Política de sostenimiento.	- Base de construcción y desarrollo de la Ley Nª 29973	¿Sobre qué aspectos radicaría tal propuesta?	Cuestionario de entrevista
			¿Qué ventajas produciría ante su aplicación?	

Entrevista DIRIGIDA A OPERADORES JURÍDICOS

Título: ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDIOVISUAL FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL ART.15 DE LA LEY 29973.

I. Datos generales de los investigadores entrevistado (a):

Fecha: **Hora:**

Entrevistadora:

Entrevistado:

.....

DNI N^a:

Edad:

Género:

Puesto:

Correo Electrónico:

.....

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

- **OBJETIVO ESPECIFICO 1: EXPLICAR LAS LIMITACIONES RESPECTO AL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDIOVISUAL**

1) ¿Considera que el Derecho del acceso a la justicia merece un mejor tipo de regulación?

2) Ante el contexto de las personas con discapacidad en el Perú, ¿El sistema jurídico se ha mostrado de manera inclusiva?

- **OBJETIVO ESPECIFICO 2:** IDENTIFICAR LA IMPORTANCIA DE POLITICAS DE INCLUSIÓN EN LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD AUDIOVISUAL.

3) ¿Cuál es el rol que posee el Derecho ante este contexto de desigualdad?

4) ¿Considera que, toda medida que establezca “políticas de inclusión” sería la respuesta ante el problema señalado?

- **OBJETIVO ESPECIFICO 3:** PROPONER UN MECANISMO JURÍDICO DEFENSA DE INCLUSIÓN QUE FORTALEZCA LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDIOVISUAL MEDIANTE ACCESIBILIDAD DE LA JUSTICIA EN LAS COMISARÍAS DEL DISTRITO DE TRUJILLO 2019 – 2020.

6) ¿Sobre qué aspectos radicaría tal propuesta?

7) ¿Qué ventajas produciría ante su aplicación?

CARTA DE INVITACIÓN N°02

Trujillo, 17 de mayo del 2021

Dr. Mirko André Maldonado Meléndez.

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa**

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estamos realizando el trabajo de investigación cualitativo titulado: **Acceso a la justicia de las personas con discapacidad audiovisual frente al incumplimiento del art.15 de la Ley 29973.**

Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad determinar si se afecta el acceso a la justicia de las personas con discapacidad audio - visual ante incumplimiento del art.15 de la Ley N° 29973 en las comisarías del distrito de Trujillo 2019 – 2020, por lo que se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que **le invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

Seguros de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación

Conocedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente.

VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Entrevista**, el mismo que le mostramos a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo a si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

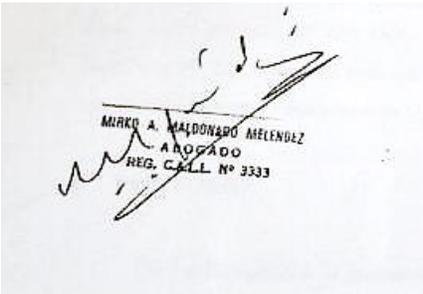
RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- Claridad en la redacción.
- Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

Gracias, por su generosa colaboración.

Apellidos y nombres	Mirko André Maldonado Meléndez.
Grado Académico	Doctor.
Mención	Derecho Administrativo y Constitucional.
Firma	 <p>MIRKO A. MALDONADO MELENDEZ ABOGADO REG. C.A.L.L. Nº 3333</p>

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
¿Considera que el Derecho del acceso a la justicia merece un mejor tipo de regulación?			X	
Ante el contexto de las personas con discapacidad en el Perú, ¿El sistema jurídico se ha mostrado de manera inclusiva?			X	
¿Cuál es el rol que posee el Derecho ante este contexto de desigualdad?			X	
¿Considera que, toda medida que establezca “políticas de inclusión” sería la respuesta ante el problema señalado?			X	

¿Sobre qué aspectos radicaría tal propuesta?			x	
¿Qué ventajas produciría ante su aplicación?			x	

ENTREVISTA

TITULO: ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDIOVISUAL FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL ART.15 DE LA LEY 29973.

DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO (A):

FECHA: **HORA:**

LUGAR:

ENTREVISTADORES:

ENTREVISTADO:

PUESTO:

INSTRUCCIONES:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento opinión, con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para validar nuestra hipótesis de trabajo y corroborar nuestros objetivos.

- **OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Explicar las limitaciones respecto al acceso a la justicia de las personas con discapacidad audiovisual.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA				
CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
		- Perspectiva Constitucional.	¿Considera que el Derecho del acceso a la justicia merece un mejor tipo de regulación?	Cuestionario de entrevista

Acceso a la Justicia	Garantía	- Ausencia en poblaciones de discapacidad audiovisual		
			Ante el contexto de las personas con discapacidad en el Perú, ¿El sistema jurídico se ha mostrado de manera inclusiva?	

- **OBJETIVO ESPECIFICO 2:** Identificar la importancia de políticas de inclusión en la población con discapacidad audiovisual.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA				
CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
Acceso a la Justicia	Importancia de su vigencia	Mecanismo de búsqueda de igualdad mediante instrumentos de inclusión.	¿Cuál es el rol que posee el Derecho ante este contexto de desigualdad?	Cuestionario de entrevista

			¿Considera que, toda medida que establezca “políticas de inclusión” sería la respuesta ante el problema señalado?	
--	--	--	---	--

- **OBJETIVO ESPECIFICO 3:** Proponer un mecanismo jurídico defensa de inclusión que fortalezca la accesibilidad de las personas con discapacidad audiovisual mediante accesibilidad de la justicia en las comisarías del distrito de Trujillo 2019 – 2020.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA				
CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
<i>Accesibilidad</i> (Art. 15ª de la Ley Nª 29973)	- Política de sostenimiento.	- Base de construcción y desarrollo de la Ley Nª 29973	¿Sobre qué aspectos radicaría tal propuesta?	Cuestionario de entrevista
			¿Qué ventajas produciría ante su aplicación?	

Entrevista DIRIGIDA A OPERADORES JURÍDICOS

Título: ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDIOVISUAL FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL ART.15 DE LA LEY 29973.

III. Datos generales de los investigadores entrevistado (a):

Fecha: **Hora:**

Entrevistadora:

Entrevistado:

.....

DNI N^a:

Edad:

Género:

Puesto:

Correo Electrónico:

.....

IV. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

- **OBJETIVO ESPECIFICO 1:** EXPLICAR LAS LIMITACIONES RESPECTO AL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDIOVISUAL

5) ¿Considera que el Derecho del acceso a la justicia merece un mejor tipo de regulación?

6) Ante el contexto de las personas con discapacidad en el Perú, ¿El sistema jurídico se ha mostrado de manera inclusiva?

- **OBJETIVO ESPECIFICO 2:** IDENTIFICAR LA IMPORTANCIA DE POLITICAS DE INCLUSIÓN EN LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD AUDIOVISUAL.

7) ¿Cuál es el rol que posee el Derecho ante este contexto de desigualdad?

8) ¿Considera que, toda medida que establezca “políticas de inclusión” sería la respuesta ante el problema señalado?

- **OBJETIVO ESPECIFICO 3:** PROPONER UN MECANISMO JURÍDICO DEFENSA DE INCLUSIÓN QUE FORTALEZCA LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDIOVISUAL MEDIANTE ACCESIBILIDAD DE LA JUSTICIA EN LAS COMISARÍAS DEL DISTRITO DE TRUJILLO 2019 – 2020.

8) ¿Sobre qué aspectos radicaría tal propuesta?

9) ¿Qué ventajas produciría ante su aplicación?

CARTA DE INVITACIÓN N°03

Trujillo, 17 de mayo del 2021

Mg. Alonso Raúl Peña Cabrera Freyre.

Asunto: **Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa**

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estamos realizando el trabajo de investigación cualitativo titulado: **Acceso a la justicia de las personas con discapacidad audiovisual frente al incumplimiento del art.15 de la Ley 29973.**

Con el fin de obtener el título profesional de Abogado.

La presente investigación tiene por finalidad determinar si se afecta el acceso a la justicia de las personas con discapacidad audio - visual ante incumplimiento del art.15 de la Ley N° 29973 en las comisarías del distrito de Trujillo 2019 – 2020, por lo que se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conforman el instrumento de evaluación de investigación cualitativa, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona, por lo que **le invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

Seguros de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de evaluación mencionado, se le alcanza dicho instrumento motivo de evaluación con el formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación

Concedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente.

VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES

Indicación: Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Entrevista**, el mismo que le mostramos a continuación, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo a si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- Claridad en la redacción.
- Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

Gracias, por su generosa colaboración

Apellidos y nombres	Alonso Raúl Peña Cabrera Freyre.
Grado Académico	Magister
Mención	Derecho Penal.
Firma	

ÍTEM	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
¿Considera que el Derecho del acceso a la justicia merece un mejor tipo de regulación?			x	
Ante el contexto de las personas con discapacidad en el Perú, ¿El sistema jurídico se ha mostrado de manera inclusiva?			x	
¿Cuál es el rol que posee el Derecho ante este contexto de desigualdad?			x	
¿Considera que, toda medida que establezca “políticas de inclusión” sería la respuesta ante el problema señalado?			x	
¿Sobre qué aspectos radicaría tal propuesta?			x	

¿Qué ventajas produciría ante su aplicación?			x	

ENTREVISTA

TITULO: ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDIOVISUAL FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL ART.15 DE LA LEY 29973.

DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO (A):

FECHA: **HORA:**

LUGAR:

ENTREVISTADORES:

ENTREVISTADO:

PUESTO:

INSTRUCCIONES:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento opinión, con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para validar nuestra hipótesis de trabajo y corroborar nuestros objetivos.

- **OBJETIVO ESPECIFICO 1:** Explicar las limitaciones respecto al acceso a la justicia de las personas con discapacidad audiovisual.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA				
CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
		- Perspectiva Constitucional.	¿Considera que el Derecho del acceso a la justicia	Cuestionario de entrevista

Acceso a la Justicia	Garantía	- Ausencia en poblaciones de discapacidad audiovisual	merece un mejor tipo de regulación?	
			Ante el contexto de las personas con discapacidad en el Perú, ¿El sistema jurídico se ha mostrado de manera inclusiva?	

- **OBJETIVO ESPECIFICO 2:** Identificar la importancia de políticas de inclusión en la población con discapacidad audiovisual.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA				
CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
Acceso a la Justicia	Importancia de su vigencia	Mecanismo de búsqueda de igualdad mediante instrumentos de inclusión.	¿Cuál es el rol que posee el Derecho ante este contexto de desigualdad?	Cuestionario de entrevista

			¿Considera que, toda medida que establezca “políticas de inclusión” sería la respuesta ante el problema señalado?	
--	--	--	---	--

- **OBJETIVO ESPECIFICO 3:** Proponer un mecanismo jurídico defensa de inclusión que fortalezca la accesibilidad de las personas con discapacidad audiovisual mediante accesibilidad de la justicia en las comisarías del distrito de Trujillo 2019 – 2020.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA				
CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
<i>Accesibilidad</i> (Art. 15ª de la Ley Nª 29973)	- Política de sostenimiento.	- Base de construcción y desarrollo de la Ley Nª 29973	¿Sobre qué aspectos radicaría tal propuesta?	Cuestionario de entrevista
			¿Qué ventajas produciría ante su aplicación?	

Entrevista DIRIGIDA A OPERADORES JURÍDICOS

Título: ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDIOVISUAL FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL ART.15 DE LA LEY 29973.

V. Datos generales de los investigadores entrevistado (a):

Fecha: **Hora:**

Entrevistadora:

Entrevistado:

.....

DNI N^a:

Edad:

Género:

Puesto:

Correo Electrónico:

.....

VI. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

- **OBJETIVO ESPECIFICO 1:** EXPLICAR LAS LIMITACIONES RESPECTO AL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDIOVISUAL

9) ¿Considera que el Derecho del acceso a la justicia merece un mejor tipo de regulación?

10) Ante el contexto de las personas con discapacidad en el Perú, ¿El sistema jurídico se ha mostrado de manera inclusiva?

- **OBJETIVO ESPECIFICO 2:** IDENTIFICAR LA IMPORTANCIA DE POLITICAS DE INCLUSIÓN EN LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD AUDIOVISUAL.

11) ¿Cuál es el rol que posee el Derecho ante este contexto de desigualdad?

12) ¿Considera que, toda medida que establezca “políticas de inclusión” sería la respuesta ante el problema señalado?

- **OBJETIVO ESPECIFICO 3:** PROPONER UN MECANISMO JURÍDICO DEFENSA DE INCLUSIÓN QUE FORTALEZCA LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDIOVISUAL MEDIANTE ACCESIBILIDAD DE LA JUSTICIA EN LAS COMISARÍAS DEL DISTRITO DE TRUJILLO 2019 – 2020.

10) ¿Sobre qué aspectos radicaría tal propuesta?

11) ¿Qué ventajas produciría ante su aplicación?

PROPONER UN MECANISMO JURÍDICO DEFENSA DE INCLUSIÓN QUE FORTALEZCA LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDIOVISUAL MEDIANTE ACCESIBILIDAD DE LA JUSTICIA EN LAS COMISARÍAS DEL DISTRITO DE TRUJILLO 2019 – 2020.

- 5) ¿Sobre qué aspectos radicaría tal propuesta?**
- 6) ¿Qué ventajas produciría ante su aplicación?**

GUÍA DE ENTREVISTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDIOVISUAL

III. DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO (A)

FECHA:

HORA:

LUGAR:

ENTREVISTADORES:

ENTREVISTADO:

EDAD:

GÉNERO:

PUESTO:

ESPECIALIDAD:

IV. INSTRUCCIONES

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento, opinión, con claridad y veracidad, debido a que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para validar nuestra hipótesis de trabajo y corroborar objetivos.

EXPLICAR LAS LIMITACIONES RESPECTO AL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDIOVISUAL

1) ¿Qué limitaciones cree que tiene las comisarias para atender a una persona con discapacidad?

2) ¿De qué manera se ven afectados en el acceso a la justicia en la dependencia policiales?

IDENTIFICAR LA IMPORTANCIA DE POLITICAS DE INCLUSIÓN EN LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD AUDIOVISUAL.

3) ¿Cuáles son los principales inconvenientes de las personas con discapacidad audiovisual respecto al acceso a la justicia

6) **¿Por qué se debe implementar medidas que salvaguarden la accesibilidad de las personas con discapacidad audiovisual?**

PROPONER UN MECANISMO JURÍDICO DEFENSA DE INCLUSIÓN QUE FORTALEZCA LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDIOVISUAL MEDIANTE ACCESIBILIDAD DE LA JUSTICIA EN LAS COMISARÍAS DEL DISTRITO DE TRUJILLO 2019 – 2020.

7) ***¿Cuáles serían la medida que podrían tomarse frente ante la problemática de las personas con discapacidad audiovisual?***

PREGUNTAS	CATEGORÍA	ENTREVISTADO #1	ENTREVISTADO #2	ENTREVISTADO #3	SIMILITUD	DIFERENCIA	CONCLUSIÓN	SUBCATEGORÍA
¿Qué limitaciones cree que tiene las comisarias para atender a una persona con discapacidad?	Acceso a la Justicia	Sin duda, problemas de infraestructura.	Problemas de capacitación, la atención al usuario puede mejorar (temas de inclusión)	Limitaciones de tipo material, respecto de la accesibilidad.	Afectación social y moral	Afectación de accesibilidad a los espacios públicos	Problemas logísticos son los principales inconvenientes.	Mecanismos de inclusión y fortalecimiento de la ley.
¿De qué manera se ven afectados en el acceso a la justicia en la dependencia policiales?		Sí	Sí, eventualmente	Sí, aunque con muchas dificultades.	Todos destacan que sí	Ninguno niega la posibilidad	Es común tal afectación	
¿Si, una persona con discapacidad		Cuando algún tutor del mismo	Cuando es perceptible de	Por las cualidades que posee, una serie de	Positiva	Ninguna posibilidad	Todo lo concierne a	

ad audiovisual ha sido atendida en la dependencia policial?		nos lo da a conocer.	manera objetiva.	habilidades diferentes.			vincular lo adecuado.	
¿Cómo distinguen a una persona con discapacidad audiovisual?		Eventual	Regularmente	Regular	Percepción física	Ninguna	Mediante la observación.	
¿Con qué frecuencia se atienden personas con discapacidad audiovisual dentro de la dependencia?		Hacemos lo posible por una adecuada atención. Hacemos lo posible por una adecuada atención.	Faltan mejorar los niveles de atención	Tratamos de otorgarles todas las facilidades	De manera muy usual	Ninguna	Hay cierta afluencia.	

¿Cómo es la atención a las personas con discapacidad audiovisual en la dependencia policial?		Sí, resulta necesario mejorar los niveles de inclusión.	Sí, es urgente que el derecho a la accesibilidad sea fortalecido.	Sí, ya que debe alcanzar a todas las personas con sus diferentes tipos de discapacidades.	Frecuente	Ninguna	Hay muchos aspectos a considerar.	
¿Considera que el Derecho del acceso a la justicia merece un mejor tipo de regulación?		No, al contrario, pocas son las políticas de inclusión.	No, no se ha preocupado.	No, siempre hemos visto que esta población se ha visto relegada.	No, tienen un percepción negativa.	Ninguna que ofrezca un aspecto positivo.	Consideran otro tipo de solución.	
¿Ante el contexto de las personas con	Discapacidad	Acceso a todos los espacios públicos.	No poder tener acceso a todos los servicios.	Los espacios, no están preparados para acogerlos.	Los espacios materiales	Ninguna	Todo en el plano logístico.	Necesidad de generar condiciones de igualdad.

discapacidad en el Perú, ¿El sistema jurídico se ha mostrado de manera inclusiva?	Audiovisual							
¿Cuáles son los principales inconvenientes de las personas con discapacidad audiovisual respecto al acceso a la justicia?		Auxilio	Mejorar las condiciones hacia la inclusión.	Brindar el apoyo necesario respecto de la orientación que merece este tipo de población.	Accesibilidad	Ninguna objeción	Aspecto material	
¿Cuál es el rol de los efectivos policiales ante este		Porque es un política del Estado	Porque se requiere brindar un trato igualitario.	Auxilio	No hay preparación	Se requiere apoyo	Necesidad de mejorar las condiciones de atención.	

tipo de limitaciones?								
¿Por qué se debe implementar medidas que salvaguarden en la accesibilidad de las personas con discapacidad audiovisual?		Mejorar las condiciones de igualdad.	Generar políticas de inclusión.	Generar políticas de inclusión.	Temas de inclusión	Ninguna	Mejorar condiciones de accesibilidad	
¿Cuál es el rol que posee el Derecho ante este contexto de desigualdad?		Mejorar la infraestructura	Mejorar condiciones de accesibilidad.	Fortalecer las condiciones de accesibilidad de las personas con discapacidad.	Mejorar las deficiencias de la ley.	Condiciones de igualdad ante la ley.		

¿Cuáles serían la medida que podrían tomarse frente ante la problemática de las personas con discapacidad audiovisual?		Modificatoria de la ley N° 29973	Mejorar la regulación actual.	Respecto del mejoramiento normativo, respecto de medidas de inclusión que padecen las personas con discapacidad.	Modificatoria legislativa	Ninguna		
¿Sobre qué aspectos radicaría tal propuesta?		Inclusión	Mejorar la accesibilidad.	Políticas de inclusión integral de las personas con discapacidad audiovisual.	Fortalecer la ley existente.	Mecanismos de inclusión.		
¿Qué ventajas produciría ante su aplicación?		Acceso a la justicia	Mejoramiento en el trato al ciudadano	Igualdad ante la ley	Mecanismos de inclusión	Igualdad ante la ley.		

